
	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCION NUMERO 017 DE ENERO 26 DE 2018</b>	<b>PÁGINA 1 de 2</b>	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA PERSONA PARA EL MANEJO DE  
LA CAJA MENOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE  
BARRANCABERMEJA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 26 DE ENERO  
DE 2018 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2018**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de las atribuciones que constitucional y legalmente le han sido otorgadas, especialmente las consagradas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994, Artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 15, numerales 4 y 5 de la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2001 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

**CONSIDERANDO:**

- 1 - Que con fundamento en la Resolución Administrativa No. 234 de 1.992, se hace necesario aprobar el manejo de la caja menor en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.
- 2 - Que constituye una necesidad apremiante la designación de la persona que será responsable de dicha tarea, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Resolución Administrativa No. 234 de 1992.
- 3 - Que según resolución Administrativa número 016 de enero 26 de 2018, se aprobó la apertura de la caja menor para la Contraloría Municipal de Barrancabermeja durante la vigencia de 2018.
- 4- Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa Numero 016 de enero 26 de 2018, se designa como responsable del manejo de la caja menor para la vigencia de 2018, a la funcionaria con funciones de Secretaria Ejecutiva; **KAREN LORENA REYES ARROYO**, identificada con cedula número 1.098.685.819 expedida en Bucaramanga.
- 5- Que en atención del numeral cuarto (4) de la resolución número 016 de enero 26 de 2018, los gasto efectuados por caja menor serán aprobados por el Funcionario que realiza funciones de Secretario General del Organismo de Control y el manejo de la Caja menor será realizado por la Funcionaria Secretaria Ejecutiva.
- 6 - Por lo antes expuesto, la Contralora Municipal de Barrancabermeja,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Desígnese a la Secretaria Ejecutiva; **KAREN LORENA REYES ARROYO**, para efectuar la apertura, el manejo y cierre de la Caja Menor de este ente de control, del período comprendido entre el 26 de enero de 2018 al 28 de diciembre de 2018.




	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCION NUMERO 017 DE ENERO 26 DE 2018</b>	<b>PÁGINA 2 de 2</b>	

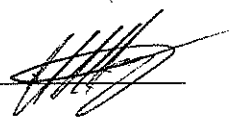
**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución Administrativa a quien desempeñe funciones de Pagador de la Contraloría Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
**OLIVA OLIVELLA GUARIN**  
 Contralora Municipal.

REVISÓ: ADRIANA DEL PILAR VILLAMIZAR ALEAN.   
 Secretaria General de Organismo de Control

ELABORÓ: MARIO CAPDEVILLA NUÑEZ.   
 Profesional Universitario – Tesorero-